RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it siete} \ (7)$ de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-001060

NOTIFICADO POR ESTADO No. 58 DEL 8 DE ABRIL DE 2022.

Frente a la solicitud elevada por el partidor (archivos Nos. 58 y 63), este deberá estarse a lo dispuesto en providencia de la fecha, en la que se dejó sin valor ni efecto la sentencia aprobatoria de la partición.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 59b43cf961d2df9bcd4de23f7d46f926844bda4a78f643183c52eb47484e243b

Documento generado en 07/04/2022 10:27:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4 : (601) 342-3489

. (001) 342-3409

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM